

Núm. 94.

## GAZETA

DE MADRID

DEL MARTES 25 DE NOVIEMBRE DE 1783.

*Stockolmo 18 de Octubre.*

**H**abiendo nombrado este Soberano para Director de las Iglesias Católicas en Suecia al Sr. de Oster Delegado de la Sta. Sede, se le despachó la Real Patente que sigue.

„Gustavo por la gracia de Dios &c : Hacemos saber á  
 „quantos pertenezca que en virtud de nuestro Reglamento  
 „del 24 de Enero de 81, fundado en las ordenanzas de los  
 „Estados del Reyno de 26 de Enero de 79 relativas al libre  
 „exercicio de la Religion en todos mis dominios: y de haber  
 „delegado el Sumo Pontífice al Sr. de Oster, de nacion Francesa,  
 „Presbítero de la comunion Católica Romana para que se encar-  
 „gue de la direccion de todas las Iglesias Católicas de este  
 „Reyno : conformándonos con las citadas ordenanzas, y de-  
 „seando concurrir por nuestra parte á tan saludable fin,  
 „convenimos en constituir y nombrar, como por las presen-  
 „tes constituimos y nombramos al mencionado Sr. de Oster  
 „por Director y Encargado del conocimiento general de todos los  
 „asuntos de conciencia y religion de nuestros vasallos Cató-  
 „licos ; debiendo conformarse el mismo Sr. de Oster con el  
 „tenor de las citadas ordenanzas. Por nuestra parte le ase-  
 „guramos nuestra Real proteccion, y que en todas las oca-  
 „siones en que tenga que representarnos alguna cosa perte-  
 „neciente á religion, le manifestarémos los verdaderos deseos  
 „que nos animan de conservar plena libertad de conciencia.  
 „Dado en el Palacio Drottningholm á 15 de Setiembre de 1783.=  
 „Firmado.= Gustavo.= E. Schroederheim.“

*Ber-*

*Berlín 19 de Octubre.*

Como los Magistrados de Dantzick solo consintieron en dexar libre paso por el Vístula á los granos destinados para sustento de los súbditos del Rey de Prusia, pero insistiendo siempre en pedir los demas derechos que pretenden por todos los géneros y frutos (inclusos tambien los granos) que vayan á países extranjeros si pasan por el Blockaus de Dantzick; y como esta resolucion no ha agradado á nuestra Corte, ha expedido nueva orden al Mayor General Eglofsstein de adelantarse y ocupar el Werder ó territorio municipal de aquella Ciudad, de estrecharla, y de tomar todas las medidas posibles para obligar al Magistrado á admitir las proposiciones equitativas de S. M. Prusiana. El mencionado Comandante dió aviso de esto á los Dantzickeses señalándoles 48 horas de plazo para la respuesta definitiva; pero la dieron en unos términos tan poco satisfactorios que se rompieron las negociaciones. El Residente de Prusia salió de Dantzick el 16 por la noche, y concluido el tiempo señalado avanzaron nuestras tropas, de modo que el territorio de aquella Ciudad se halla en poder de los Prusianos, quienes obligan á la gente del campo á suministrarles forrage para la caballería.

*Lóndres 4 de Noviembre.*

Se está preparando en la Cámara de los Pares el asiento que debe ocupar el Príncipe de Gáles en la abertura del Parlamento, la qual se verificará de hoy en 8 dias.

Segun Gazetas de esta Capital habrá en breve una promocion muy grande de Lores, y otra mayor de *Baronets*. El apoyo que necesita el Ministerio cada vez que se renueva, aumenta sucesivamente los títulos, de suerte que dentro de algunos años será forzoso recurrir á un premio que, por ménos comun, tenga mas atractivo.

La frecuencia con que se junta el Consejo es indicio de que el Gobierno prepara muchos asuntos para tratar en el Parlamento; y si el partido de la Oposicion no impide con sus acostumbrados debates el cumplimiento de sus proyectos, es de creer que consiga aliviar parte de las dolencias que padece la nacion de resultas de la guerra.

De algunos dias á esta parte se han esparcido en el pú-  
bli-

blico muchos billetes falsos del Banco con gran perjuicio del comercio.

En casa del Lord Mansfield se juntarán esta semana los doce Jueces principales para exâminar dos *Biles* que deben presentarse al Parlamento, el uno dirigido á impedir el contrabando excesivo que se hace sobre nuestras costas en detrimento del comercio y de las rentas del Estado; y el otro para reducir los intereses del dinero, conservar el crédito de los efectos públicos, y poner remedio á las astucias y maniobras de las personas que por su interes particular causan frecuentes alteraciones en los fondos. Un suceso reciente manifiesta quanto urge esta providencia. En la Bolsa ó casa de Contratacion se apoderó repentinamente un terror pánico de este género de gentes de negocio, y al momento baxaron los fondos uno y medio por 100: de modo que los que poco ántes no habian querido venderlos, se apresuraron á beneficiarlos con esta nueva pérdida recelándola mayor. Pero no la hubo, pues en el mismo dia se desvanecieron los temores, y al siguiente subieron los intereses uno por 100.

Para precaver semejante trastorno han insertado nuestros papeles periódicos avisos á todos los accionistas, previéndoles no se aceleren en vender sus fondos, porque los Ministros han formado un plan cuya execucion les dará infaliblemente mucho valor dentro de pocos dias; pero estos avisos, con los cuales parece debia aumentarse el número de los compradores, disminuirse el de vendedores, y por consiguiente restablecerse nuestro crédito, no producen por ahora el deseado efecto, y los negocios mercantiles siguen con atraso.

Algunos sujetos que se han dedicado á averlguar las principales causas de esta sucesiva decadencia de los fondos públicos de la Gran Bretaña (en otros tiempos tan acreditados) créen descubrirlas primeramente en la desunion entre Ingleses y Olandeses, de que resulta que estos últimos se llevan iinsensiblemente sus caudales: en segundo lugar en la insuficiencia de nuestras rentas para pagar los intereses de la deuda nacional sin recurrir á nuevo empréstito: finalmente en estar convencidas las mas de las gentes de que ya nos hallamos en aquella época que predixo el Doct. Price, quien aseguró que quando nuestra deuda pasase de 200 millones de

de libras esterlinas, no tardaría en quedar extinguida, pues sería inevitable una quiebra nacional. Los intereses de la que tenemos subirán este año á 16 millones de libras. Los gastos son como siempre mayores que las rentas; y los tributos y derechos no pueden producir las sumas que se requieren para estos dos obgetos, siendo tal el estado de la Real Hacienda, y por consiguiente nuestro descrédito, que los remedios podrán disfrazar el mal, pero no curarlo. „En vano  
 „(añade un papel público que contiene estas especies) ofre-  
 „cerá un Ministro hacer maravillas con el expécifico político  
 „llamado *Budget*; y en vano otro Ministro se fatigará en  
 „persuadir que son inagotables los recursos del Reyno, pues  
 „á ménos que unos corazones mas honrados, unas cabezas me-  
 „jor organizadas, y unas medidas mas prudentes que las de que  
 „podemos alabarnos en el dia, se unan para salvar nuestro  
 „crédito, es inevitable nuestra bancarrota.“

No son ménos importantes los asuntos de policía en que se ocupa el Gobierno, sobre todo en un tiempo en que se multiplican los robos, y en que ademas se ha reconocido que los medios de que ha usado hasta ahora la legislacion son poco suficientes para atajar el daño. Es tal el punto á que llega este desórden del Pueblo, que bastará el hecho siguiente para formarse idea de él. „Unos labradores de Wroxton  
 „en el Condado de Oxford tuvieron una abundante cosecha  
 „de granos, y el dia que acabaron la siega dexaron las mie-  
 „ses sobre las mismas tierras para recogerlas á la mañana si-  
 „guiente; pero aunque fueron muy temprano no hallaron ni  
 „una espiga, como ni tampoco rastro de carretas ni otras se-  
 „ñales para descubrir los ladrones.“

Los Voluntarios de Irlanda han remitido á los individuos del Parlamento de Dublin unas instrucciones dirigidas á que soliciten é insten sobre el cumplimiento de los puntos siguientes. „La reforma parlamentaria: un tributo sobre los ausen-  
 „tes del Reyno: la revocacion del acto del papel sellado: el  
 „establecimiento de un Almirantazgo y de una direccion general  
 „de correos en Irlanda: igualdad de derechos sobre los géne-  
 „ros Ingleses; y que, hasta conseguidos estos varios puntos,  
 „no se apruebe *Bill* alguno pecuniario; sino por el término de  
 „seis meses.“ Las cartas que refieren esta resolucion añaden

den que los Gefes de los cuerpos militares y algunos individuos del Gobierno han tenido una junta en Dublin, en la qual declararon los primeros que la Irlanda no puede abandonar sus derechos y privilegios, cuya conservacion mantendrá á todo trance; pero á la verdad no dan á estos derechos la extension que aquí se supone. Los individuos del Gobierno les aseguraron que el Ministerio estaba dispuesto á satisfacer los deseos de los Irlandeses, con tal que sirva su condescendencia de basa inalterable para una union perpetua entre ambos países.

*Haya 5 de Noviembre.*

**L**as Ciudades de esta Provincia han consentido en que se continúe durante todo el año próximo el doble derecho de tonelage sobre el pié actual, en atencion á exígerlo así los gastos que se han hecho, y los que deben hacerse, como tambien los intereses necesarios por las cantidades que se han tomado en préstamo.

El Baron de Haasten Embaxador de esta República en la Corte de Constantinopla ha solicitado y obtenido la dimision de su empléo.

*Lisboa 11 de Noviembre.*

**S**S. MM. y AA. se restituyeron el dia 7 del Palacio de Queluz al de Ajuda, causando especial satisfacion ver enteramente restablecida la salud del Rey.

Los Tenientes Generales Condes de Aveyras y de Sampayo han sido nombrados Consejeros de Guerra.

El 22 de Oétubre ancló en este puerto el navio nombrado Ntro. Sr. de Buen-Fin procedente de la India en 4 meses y medio de viage. Desde su llegada se han divulgado varias noticias relativas á los movimientos de nuestras tropas en el Asia. Parece que una carta escrita en Merel á 25 de Febrero contiene las mas verídicas, por lo qual se incluirá aquí su resúmen.

„Los Sipahis y las tropas de Bonselo obligaron á los Sipahis  
„aliados nuestros á abandonar los lugares de que nos habia-  
„mos apoderado en las Provincias de Bicholim y Sanquelim,  
„y pusieron sitio á la casa fuerte ó castillo de esta última.  
„Su guarnicion que constaba solo de 60 hombres, se defendió  
„vigorosamente cerca de dos meses hasta el 7 de Diciembre  
„en que llegaron á su socorro nuestras tropas, con lo qual hu-

„yeron precipitadamente los Bonselos , dexando en el campo  
 „todas sus municiones y bagages. Por nuestra parte hubo en  
 „dicha ocasion un soldado muerto y dos Oficiales heridos,  
 „siendo uno de ellos el Teniente Barbosa Comandante del Cas-  
 „tillo. Nuestras tropas se componian de 3 Compañías de Gra-  
 „naderos , un destacamento del Cuerpo de Chermont , de la  
 „Legion y de los Sipahis ; y las mandaban el Mariscal de Cam-  
 „po y el Coronel Antonio Dassa Castello Branco , y Joachín  
 „Vicente Godinho. En el dia nos hallamos completamente  
 „dueños de las Provincias de Bicholim , Sanquelim y Uspa, de las  
 „quales arrojó á los Bonselos el Brigadier Enrique Carlos con  
 „las partidas de Sipahis. El Regimiento de Artillería que man-  
 „da el Coronel Gustavo Chermont se puso en marcha el 17  
 „de Febrero , adelantándose con algunos cañones hasta Merel,  
 „donde estamos ahora acampados , esperando por instantes la  
 „órden de atacar nuevamente á los Bonselos. = Toda la India  
 „está en guerra , y parece que los hijos del difunto Hider-Ali  
 „se hallan muy desavenidos entre sí.“

*Barcelona 27 de Oçtubre.*

**L**a Real Junta particular de Comercio y Consulado de este Principado tuvo ayer junta pública para distribuir 42 premios y 4 gratificaciones entre los alumnos de la Escuela gratuita de dibuxo que estableció á sus expensas en la casa lonja de esta Ciudad baxó la direccion de D. Pasqual Pedro Móles Académico de mérito de la Real Academia de S. Fernando. Obtuvieron los dos premios de pintura y escultura de invencion Juan Pablo Velas y Gaspar Graells. Las 4 gratificaciones correspondientes al ramo de diseños de invencion para fábricas , al dibuxo de estátuas antiguas , y al de flores y adornos , se dieron á Blas Ametller , Miguel Gamborino, Juan Codina y Francisco Cerdá. Los 4 premios de invencion para fábricas y artefactos los obtuvieron Pedro Martir Prats, Joseph Xerta , Miguel Gamborino y Francisco Coromina. Ademas de los premios referidos , hubo varios de honor á sugetos beneméritos que aspiraban á ellos. Ocupaban los premiados lugar distinguido enfrente del Director y Tenientes profesores. La sala estaba adornada con 318 quadros , baxos relieves , y diseños de los premiados y otros alumnos que merecieron se expusieran al público por 6 dias. Francisco Vidal , Francisco Vové y Joseph Riera premiados el año an-

terior, presentaron, el 1.º un quadro alegórico al feliz nacimiento de los Sres. Infantes: el 2.º un baxo relieve de la escultura en accion de manifestar el mérito premiado por la virtud; y el 3.º un diseño de colores propio para executarse en Indianas. Todos han acreditado sus adelantamientos en las respectivas profesiones, y su gratitud á la junta. La presidió y distribuyó los premios el Sr. Baron de la Linde Intendente general de este Ejército y Principado; y el concurso fué muy numeroso y lucido.

*Baeza 6 de Noviembre.*

**L**a Real Sociedad de verdaderos patricios de esta Ciudad y Reyno de Jaen celebró el dia 4 del corriente Junta pública en obsequio del augusto nombre del Rey en las casas de su Director el Marques de San Miguel de la Vega á presencia de un numeroso y lucido concurso. Dióse principio por un breve discurso del Director alusivo á las circunstancias del dia. Se continuó leyendo una Memoria sobre el cultivo de las olivas en el Ampurdan, cuyo método tiene experimentado ya la Sociedad en este pais con ventajosos efectos. Despues se leyeron los extractos de las juntas semanales del año antecedente para que el público se aprovechase de las noticias adquiridas y experiencias hechas por la Sociedad. Y últimamente se procedió al repartimiento de los premios: 23 de distintas especies tenia ofrecidos la Sociedad, pero solo hubo opositores para 17. Se dió el 1.º al Doct. D. Ildefonso de Martos como Administrador del Hospital general de esta Ciudad, por haber hecho mas varas de cerco en una tierra por la parte que linda con el camino. A los muchachos de las Escuelas públicas se dieron 3 premios y una gratificacion á su maestro. Iguales premios á las hilanderas de las nuevas fábricas de lana que presentaron mejores hilazas, á las niñas de las escuelas de labor y á sus maestras. Se gratificó á Matias Troncer Aleman, excelente texedor de mantelería adamascada, á quien la Sociedad compró un telar para establecer esta fábrica, surtiéndole de hilazas por los buenos tejidos de mantelería que ha hecho y presentado á la Junta. Pusose tambien á la vista una pieza de cotonia de hilo texida por él mismo, é hilada la mayor parte por la mano de una buena madre de familia de la primera distincion para que sirviese de exemplo á las demas, y la finura, igualdad y limpieza de este tejido mereció el aplauso de todo el concurso; y mas quando supo que esta misma señora ofrecia un premio á la persona que pusiese corriente un nuevo telar de lanas. Publicó la Sociedad por ahora para el año que viene los 6 premios á que no hubo opositores el año anterior, á saber: uno á la persona que plante mas árboles frutales: otro á la que plante mas árboles en los paseos públicos de esta Ciudad: otro á la que plante mas moreras: otro á la que tercie mas barbecho en las tierras cercanas al rio de Guadalquivir: otro á la que cerque con espino, pita ó piedra mas varas de qualquiera heredad por la parte que linda con los caminos; y otro á la persona que llegue á cer-

cercar hasta 80 varas. Leyóse despues la contrata que tiene hecha con la Sociedad un fabricante de paños y bayetas de mantener 4 telares corrientes en las casas que para este fin le ha dado. Y finalmente se hizo constar al público haberse labrado en las fábricas promovidas por la Sociedad en el término de 4 años, 23,750 varas de paño.

*Granada 7 de Noviembre.*

**L**a Real Maestranza de esta Ciudad executó el dia 4 del corriente, en celebridad del nombre del Rey nuestro Señor, en el Campo del Triunfo, un manejo de caballos, á cuyo fin puso la valia que tiene para sus funciones, colocando al frente de ella baxo dosel el retrato de S. M. al que hacia la guarda una Compañía del Regimiento Provincial. Concluida la función, á que estuvo convidado el Ministerio, Gefes, Nobleza y personas distinguidas, se trasladaron todos á casa del Marques de los Truxillos Teniente del Sr. Infante Don Gabriel, en la que se les sirvió un abundante y exquisito refresco, siguiéndose concierto y bayle que duró hasta las 4 de la mañana.

**Continuacion de la Real Cédula para el establecimiento del Monte-pio en la fábrica de lona y lienzos de esta Ciudad.**

*Cap. V. Del Director del Monte y sus dependientes.*

I. Habrá un Director General de este Monte-pio, que lo será siempre el dueño principal de estas fábricas, y por primero lo será el Doctor D. Salvador Maria Gomez Moreno, hermano de D. Juan Andres y Don Joseph Fidel, dueños de ellas, cuyo Director ha de usar de quantas facultades se establecen en estos estatutos, y cuidar de su observancia, vigilando sobre que se guarde el mejor arreglo en oficinas, cuentas, cobranzas y distribuciones, y en que no se moleste á ninguna persona ni se demoren las pagas, principalmente lo que se le libre para curacion y sustento de los pobres enfermos operarios; y en esto hará el Director se observen las mas piadosas y caritativas reglas, procurando tambien promover quantos medios conduzcan á la mayor conservacion y aumento del Monte.

II. Tendrá el Director todas las facultades necesarias para hacer las distribuciones de los caudales del Monte, declarando las legítimas pensiones, librando para los enfermos é impedidos, y resolviendo lo demas que ocurra, observando las formalidades establecidas en este Reglamento, sin poder distribuir los caudales en otros fines que los del Monte.

III. Habrá un Contador principal, un Tesorero, un Secretario de Juntas y del Director, y un Portero, cuyo nombramiento, igualmente que la remocion de sus empleos, será privativo del dueño de las dichas fábricas, y los servirán los sugetos que los exerzan en estas, pues hallándose en su manejo, evacuarán con mas facilidad y ménos estipen-

pendio del Monte esta comision , y por ella se les asignará al presente 100 ducados anuales al Contador , otros 100 el Tesorero , igual cantidad al Secretario , y 25 al Portero.

IV. El Contador tendrá obligacion de llevar con la posible claridad todas las cuentas del Monte , así de entradas como de salidas de dinero , con distincion de personas y clases , dando de todo las noticias correspondientes al Director , y quantos informes le pida este.

V. El Tesorero , que lo será el de dicha fábrica , tendrá á su cargo la percepcion de todos los caudales pertenecientes al Monte ; hacer los descuentos necesarios á todos los operarios contribuyentes de él , de los que se hará cargo , sirviéndole de data quanto pague con libramientos del Director intervenidos por la Contaduría , practicando en todo el mejor arreglo , y procurando que las cuentas mensuales y demas diligencias de su obligacion , sean executadas con rectitud , ó sin agravio de persona alguna.

VI. El Secretario lo será del Director para despachar todo lo perteneciente al Monte , y tambien lo será de las juntas que hará el Director con el Contador y Tesorero ; y de las que se hagan generales con asistencia del Juez protector y demas que se dirá ; siendo del cargo del Secretario llevar un libro donde se asienten los acuerdos que rubricarán los que compongan dichas juntas , y tendrá obligacion de dar cuenta en ellas , así de los papeles que se le hayan pasado por la Contaduría como de las cuentas del Tesorero , y de quanto deba darse noticia á la junta , estendiendo los acuerdos , consultas , representaciones , avisos y respuestas que ocurrieren y se le prevengan por la junta ó Director.

(Se continuará.)

*Sevilla 10 de Noviembre.*

**S**e han convertido á nuestra Sta. Fe Católica Carlos Homer y Tomas Smith Ingleses , á cuyo cargo corre la direccion principal del establecimiento de fábricas de quinquillería y planchas de cobre que se promueve en esta Ciudad : y el dia del agosto nombre del Rey les puso los santos óleos , y suplió las ceremonias de la Iglesia en la Parroquia de Santiago el mayor D. Juan Ignacio Hetrero Torrado Cura de ella , siendo padrino del primero el Sr. Asistente D. Pedro Lopez de Lerena , y del segundo D. Fernando de Peralta , uno de los principales interesados en dichas fábricas.

*Madrid 25 de Noviembre.*

**A**yer se vistió la Corte de gala en el Real Sitio de S. Lorenzo en celebridad del cumpleaños de la Sra. Infanta Gran Duquesa de Toscana.

Aten-

Atendiendo el Rey al zelo , inteligencia y actividad con que el Ilmo. Sr. Conde de Campománes ha desempeñado los empleos y graves comisiones que le ha confiado , ha resuelto que entretanto que se sirva nombrar Presidente ó Gobernador del Consejo , le gobierne su Ilma. como Decáno de él , cuidando de que no se alteren y que se observen las providencias de gobierno que están tomadas , y tambien que se zele con el mayor esmero que en Madrid no haya gente ociosa y mal entretenida.

S. M. se ha servido nombrar para el Priorato y Canonía de la Iglesia Catedral de Badajoz á D. Joseph Ares Racionero de ella : para una Canonía de la Catedral de Santo Domingo de la Calzada á D. Joseph de Avila y Urbina ; y para la Canonía que este obtiene en la de Astorga á Don Emeterio Ramirez de la Piscina Vice-Rector de los Reales Hospitales General y Pasion de Madrid : para una Racion de la propia Catedral de Santo Domingo á D. Joseph Antonio Saenz Gonzalez Capellan mayor del Real Hospicio de esta Corte : para una Canonía de la Catedral de Mondoñedo á D. Miguel Ramon Lopez de Santiago : para una Media-Racion de la de Calahorra á D. Gregorio Ruiz de Zelada Cura y Beneficiado en aquella Diócesis ; y para una Canonía de la Colegial de Alfarro á D. Manuel Garces de los Fayos.

Tambien ha nombrado S. M. á D. Ignacio Brost y Barona para la Dignidad de Sacrista de la Catedral de Orihuela : para la Canonía que este obtenia en la misma á D. Gregorio Momó Maestro de los Caballeros Pages de S. M ; y para otra Canonía de la referida Catedral de Orihuela á Don Pedro Lespiault Cura Racionero de ella.

En el Regimiento de Reales Guardias Españolas ha promovido el Rey á 2º Teniente de Fusileros al Alférez de Granaderos D. Vicente Antayo ; y en el de Reales Guardias Waloñas á Alférez de Granaderos al de Fusileros D. Fernando Armendariz.

Tambien ha provisto S. M. los Regimientos de Infantería de Saboya y Africa en los Coroneles D. Cornelio O Brien , y D. Francisco de la Muta Linares , Tenientes Coroneles de los mismos Cuerpos : el de Guadalaxara en el Coronel D. Joseph

Simon de Crespo Teniente Coronel del de América ; y la Tenencia Coronela que resulta en el de Africa , en el Conde de Cerbellon , primer Teniente de Reales Guardias Españolas, con-  
cediéndole al mismo tiempo grado de Coronel.

Igualmente ha conferido S. M. Compañías en el Regimiento de Infantería inmemorial del Rey á D. Juan de Argandoña y D. Nicolas de Robles Ayudante y Teniente de Granaderos del mismo Cuerpo ; y Compañía de Granaderos en el de Guadalaxara al de Fusileros , graduado de Teniente Coronel, D. Francisco Mendieta , habiendo provisto esta resulta en D. Francisco Castañon Teniente de Granaderos con grado de Capitan.

*En América.* El Rey ha nombrado para la Dignidad de Maestro escuela de la Santa Iglesia de Ciudad-Real de Chiapa á Don Joseph Carballo : para la de Chantre de la de Sta. Marta á D. Domingo Diaz Granados : para la Canongía Magistral de la de Guadalaxara á D. Juan Joseph Moreno : para otra igual de la de Mérida de Yucatan á D. Joseph Joachín Chacon : para una Canongía de la del Cuzco á Don Pedro Joseph Gallegos : para una Racion de la de la Paz á D. Juan Casal del Castillo : para otra de la de Santiago de Cuba á D. Baltasar Joseph Carrion : para una Media Racion de la misma á D. Manuel Garzon y Fromesta : para la primera Media-Racion de la de Quito á D. Nicolas Zambrano : para otra segunda de la misma á D. Gerónimo Gallegos ; y para otra de la de Guadalaxara á D. Francisco Estevan Morales.

De órden de S. M. ha pasado el Excmo. Sr. Conde de Floridablanca al Sr. Corregidor de esta Villa los avisos siguientes.

El Rey ha visto repetidas veces el excesivo trabajo con que adquieren el sustento las lavanderas de esa Villa , sufriendo en las orillas pantanosas del rio, sin reparo alguno, las inclemencias de las estaciones en el ardor del verano, y en lo mas lluvioso y mas rígido del invierno : y habiendo movido siempre su Real compasion la miseria de esas infelices mugeres , á quienes hace recomendables el fatigoso ejercicio con que procuran ganar honestamente la vida, ha resuelto aliviarsele , haciendo que á sus Reales expensas se construyan en la orilla oriental del Manzanares lavaderos cubiertos donde las referidas mugeres logren la posible comodidad , llevando á este fin por una acequia

quia desde cerca del puente verde las aguas limpias , sin que se mezclen con las inmundas que baxan de la poblacion : y ha encargado el construirlos á D. Juan de Villanueva Arquitecto de este Real Sitio y del de Buen Retiro , segun las ideas que se han aprobado. De orden de S. M. lo participo á V. S. para que haciéndolo presente al Ayuntamiento , así él como V. S. se hallen enterados , y contribuyan á facilitar esta obra de piedad, dando á dicho Arquitecto el auxilio que le fuere necesario y les pidiere. Dios guarde á V. S. muchos años. San Lorenzo 13 de Octubre de 1783 El Conde de Floridablanca.==Señor Corregidor de Madrid.

Por el aviso adjunto verá V. S. y el Ayuntamiento de Madrid lo que el Rey ha resuelto acerca de que se construyan lavaderos á sus Reales expensas en la orilla oriental del rio Manzanares , para que las lavanderas puedan exercer su oficio ménos incomodamente. No es el ánimo de S. M. que de este beneficio que quiere hacer á esta clase de pobres mugeres resulte perjuicio á los que con titulo legítimo cobren algun derecho de los lavaderos que hay ahora ; pero quiere saber á quien ó quienes pertenecen en todo lo largo del rio , en virtud de qué títulos ó concesiones los poseen , qué derechos cobran , y qué especie de policía se observa para el manejo y gobierno de dichos lavaderos , sus bancas y tendedores de ropa : todo con distincion y claridad. Lo participo á V. S. para inteligencia del Ayuntamiento , y para que este disponga el citado informe , y le remita á mis manos con la brevedad posible. Dios guarde á V. S. muchos años. San Lorenzo 13 de Octubre de 1783.==El Conde de Floridablanca.==Señor Corregidor de Madrid.

---

Tablas botánicas en que se explican sumariamente las clases , secciones y géneros de plantas que trae Tournefort en sus Instituciones ; á que se añaden en cada género los nombres españoles de muchas especies de vegetales , y la explicacion de algunas voces facultativas por orden alfabético : segunda edicion en latin y en castellano ; por el Doctór D. Casimiro Gomez Ortega primer Catedrático del Real Jardin Botánico. Se hallará este manual útil para la instruccion de los principiantes y para herborizar con fruto , donde esta Gazeta á 6 rs. vn.

Proyecto de enseñanza pública : Plan de educacion ó exposicion de un nuevo método para estudiar las lenguas , geografia , historia , filosofia y matemáticas , con el orden y sucesion de unos estudios á otros , distribuidos por años : adornado de varios planes para comprehension del orden de estos estudios : obra á que acompañarán los libros elementales necesarios para la enseñanza de las facultades que en ella se expresan , el método para su exercicio , distribucion de horas , autores y materias con lo demas que corresponde : por D. Juan Antonio Gonzalez Cañaveras. Se hallará en la Librería de Mafeo Carrera de S. Gerónimo.

Quarto quaderno de láminas que representan los animales y monstruos del Gabinete de Historia Natural : por D. Juan Bautista Brú. Se hallará con los anteriores , iluminados y sin iluminar , en las Librerías de Copin Carrera de S. Gerónimo , y de Sotos frente de S. Gines.

---